

Política de Dividendos

Se ratificó la Política de Dividendos aprobada en la Junta de Accionistas de 27 de diciembre de 2019 que fue ratificada en la Junta de Accionistas de 28 de marzo 2020 y también ratificada en la Junta de Accionistas de 29 de marzo de 2021 consistente en:

1. La distribución de los dividendos se sujeta a las disposiciones del artículo 230º y siguientes de la Ley General de Sociedades;
2. Si la sociedad, luego de cumplir con las detracciones de ley, obligaciones estatutarias y otras, tuviera utilidades de libre disposición en la cuenta de Resultados Acumulados al fin del ejercicio, no serán distribuidas.
3. Las utilidades retenidas de ejercicios anteriores generados por la operación ordinaria que sean de libre disposición no serán distribuidas.
4. Las utilidades no distribuidas serán destinadas a una reserva para la ampliación y/o modificación de las oficinas e instalaciones actuales de la sociedad para fines de arrendamiento, previa aprobación de la Junta General de Accionistas, siempre que con ello no se afecte el crecimiento o solvencia patrimonial de la empresa.
5. En caso la empresa genere utilidades por operaciones no habituales (Extraordinarias), como ventas de activos de la empresa y otros, y haya cumplido con las detracciones de ley, obligaciones estatutarias y otras obligaciones financieras y contractuales, se autoriza la distribución vía dividendos del saldo de estas utilidades, para lo cual se podrá distribuirse entre el 80% y el 100%.

La vigencia de esta política es de tres años desde la fecha del acuerdo adoptado en Junta Obligatoria Anual de Accionistas por el ejercicio económico 2022.